

COMUNICADO DE FIN DE AÑO 2024: INFORMACIÓN A LOS PPFF

Pueblo Libre, 5 de noviembre de 2024

EL COLEGIO Agustiniiano San Martín de Porres es una Institución Educativa Católica Agustino Recoleta de carácter privado, que imparte educación escolarizada en los niveles de **primaria y secundaria**, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva **aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINEDU**.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que dispongan de toda la información en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, pone en su conocimiento lo siguiente:

1. Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan son: (las copias de las resoluciones se encuentran en el ANEXO 1)

ENTIDAD	DOCUMENTO	FECHA	RESUMEN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN ZONA DE EDUCACIÓN	Res. Dir. Zon. N° 11651	1/08/1965	"1° Autorizar a partir del presente año escolar el funcionamiento Mixto de las Secciones de Educación Primaria Común (...)"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN ZONA DE EDUCACIÓN	Res. Dir. Zon. N° 01019	6/04/1970	"1° AUTORIZAR, (...) la AMPLIACION de servicios educativos (...) al 1ro. Y 2do. Años de Educación Secundaria, (...)"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN ZONA DE EDUCACIÓN	Res. Dir. Zon. N° 00201	28/03/1973	"1° AUTORIZAR, (...), la ampliación de servicios educativos al 3°, 4° y 5° Años de Educación Secundaria (Programas Adaptados) (...)"

2. Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

- Promotor: César Hugo Lara Giraldo
 - o DNI: 10275452
 - o Teléfono Despacho: 970000445
 - o Domicilio Legal: Av. General Vivanco 911, Pueblo Libre
 - o Correo Electrónico de Contacto: info@agustinianosmp.edu.pe
- Directora: Yessica Cira Llerena Aquino
 - o DNI: 10020333
 - o Teléfono Despacho: 970000445
 - o Correo Electrónico de Contacto: info@agustinianosmp.edu.pe

3. Plan curricular:

Nuestra institución busca el desarrollo integral del ser humano a través de tres campos: Campo de Formación Cristiana, Campo de Formación Humana y Campo de Formación Académica.

Trabajamos con un plan curricular (Ver ANEXO 2) que tiene como base el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de la Orden de Agustinos Recoletos.

4. Horario escolar:
- | | | |
|------------|---|-----------------------|
| Primaria | : | 7:45 a.m. a 3:10 p.m. |
| Secundaria | : | 7:45 a.m. a 3:20 p.m. |

CALENDARIZACIÓN 2025

Para el 2025 el año escolar quedará organizado en trimestres, de la siguiente manera:

- | | | |
|----------------------|---|--|
| 1er TRIMESTRE | : | Del 03 de marzo al 30 de mayo |
| Vacaciones | : | Del 12 de mayo al 16 de mayo (Ingreso de los alumnos: 19 de mayo) |
| 2do TRIMESTRE | : | Del 02 de junio al 05 de setiembre |
| Vacaciones | : | Del 28 de julio al 08 de agosto (Ingreso de alumnos: 11 de agosto) |
| 3er TRIMESTRE | : | Del 08 de setiembre al 15 de diciembre. |
| Vacaciones | : | Del 06 de octubre al 10 de octubre (Ingreso de los alumnos: 13 de octubre) |

5. Reglamento Interno

Se pone en conocimiento que nuestro Proyecto Educativo Institucional y reglamento actualizado, se encuentra en la página web del colegio <https://agustinianosmp.edu.pe/>

6. Control de asistencia de los estudiantes

La asistencia se considera desde la hora de ingreso (7:45 a.m.) hasta la última hora de clases. El tutor(a) registra la asistencia al inicio del día. En caso de inasistencias, estas deberán ser justificadas por el padre de familia a través de la agenda escolar o vía INTRANET, dirigido a los orientadores de cada nivel y tutores.

7. ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE

Dada las características de la pedagogía agustiniana para el ACOMPAÑAMIENTO de los estudiantes, será el tutor, profesor del área u orientador; el responsable, en primera instancia, de intervenir y abordar las siguientes dificultades que puedan presentarse en el proceso formativo de los estudiantes:

- Inasistencias injustificadas.
- Incumplimiento de tareas o actividades.
- Dejar sin respuesta los mensajes enviados por los profesores a través de la agenda o SieWeb.
- Situaciones conductuales que no favorezcan el desarrollo de la formación humana del estudiante.

Intervención del equipo TOE: Tutoría Orientación Educativa

El equipo TOE está integrado por la coordinadora de formación, los psicólogos, tutores y orientadores de cada nivel, quienes velan por el desarrollo emocional de nuestros estudiantes. Entre sus funciones están:

- Fomentar la comunicación entre los diversos integrantes de la IE para fortalecer el desarrollo de valores agustinianos, democráticos y de ciudadanía como son: interioridad, responsabilidad, comunidad, amistad, tolerancia, apreciación de la diversidad, diálogo, entre otros, como medio eficaz en la prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia
- Atender las necesidades (individuales y grupales) afectivas, sociales y cognitivas de los estudiantes a lo largo de su proceso de desarrollo.

- Favorecer los procesos de madurez personal del estudiante, el desarrollo de su propia identidad y sistema de valores, así como la toma de decisiones respecto a su realidad personal, social, futuro académico y profesional.
- Propiciar la participación de las familias en el proceso de formación de nuestros estudiantes.
- Brindar al estudiante con NEE el acompañamiento personalizado que fomente su participación activa, integración social y desarrollo de sus habilidades promoviendo su bienestar personal, social y educativo.

8. El número máximo de alumnos por aula es:

Primaria	Secundaria
30 por aula	30 por aula

9. MATRÍCULA 2025:

Las fechas para la ratificación de Matrícula 2025 son las siguientes:

Matrícula regular

Del lunes 27 de enero al viernes 07 de febrero.

- La Matrícula debe ser realizada por el padre de familia o apoderado legal (este último debe presentar la documentación oficial que lo acredite como tal a través de la intranet del colegio: <https://agustinianosmp.sieweb.com.pe/sistema/login/>)
- Para realizar la Matrícula, el padre de familia o apoderado legal deberá:
 - a. Haber realizado el pago por concepto de Matrícula a través del Sistema de Recaudación del Banco Scotiabank. (El sistema estará habilitado a partir del lunes 20 de enero.)
 - b. Entregar los siguientes documentos:
 - El Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025 correctamente llenado.
 - DNI de los padres y/o apoderados (copia simple).
 - DNI del alumno (copia simple).
 - Carnet de seguro en caso corresponda.
 - Poder legal del apoderado en caso corresponda.
- La entrega de documentos se realizará de manera presencial:
Del 27 de enero al 7 de febrero, en el horario de: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 14:00 p.m. a 4:00 p.m.
En el local: Av. General Manuel Vivanco 911, Pueblo Libre.
- Conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. 3, del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025, no se podrá ratificar la matrícula si:
 1. EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO ha observado morosidad en el pago de pensiones durante el año escolar y/o culmina el año escolar con deuda, ha refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
 2. Mantiene deudas del año anterior y al momento de la matrícula.
 3. No se matricula en las fechas fijadas en el cronograma de matrícula 2025.
 4. Las demás establecidas en el Reglamento Interno del colegio.

CONDICIONES ECONÓMICAS

- Monto de matrícula
Ambos niveles: S/650.00

- Pensión

NIVEL	PENSIÓN ESCOLAR
PRIMARIA	S/ 650.00
SECUNDARIA	S/ 650.00

- Oportunidad de pago de las pensiones
Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes; según el siguiente cronograma

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES

Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento
1	Marzo	31/03/2025
2	Abril	30/04/2025
3	Mayo	31/05/2025
4	Junio	30/06/2025
5	Julio	31/07/2025
6	Agosto	31/08/2025
7	Septiembre	30/09/2025
8	Octubre	31/10/2025
9	Noviembre	30/11/2025
10	Diciembre	31/12/2025

El interés moratorio anual es menor al establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero, siendo de 0.01% diario.

- Posibles aumentos
El monto de las pensiones durante el año 2025 se mantendrá, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.

En caso el gobierno establezca que el servicio educativo sea prestado de forma distinta a las previstas, se analizarán los costos de acuerdo a lo que pueda señalar la norma correspondiente, a fin de determinar la pensión para aplicarse a ese caso.

Ayudas económicas

Como cada año, el Colegio brinda una ayuda económica a las familias de nuestra comunidad que lo necesitan. Esta ayuda **no es indefinida, ni es un derecho adquirido para todo el proceso educativo del alumno**, sino que se brinda para salvar alguna dificultad económica que se presente en forma inesperada. Esta ayuda económica **tendrá vigencia por un año** y quedará a criterio del comité pertinente su renovación, decisión que será de **carácter inapelable**.

Para solicitar esta ayuda económica para el año lectivo 2025, se debe realizar de acuerdo a los siguientes términos:

I. Criterios de Evaluación:

- a. Situación Económica (Debidamente documentada).
- b. Años de pertenencia a la Institución.
- c. Número de hermanos.

II. Plazo, costo y forma de presentación:

- a. El costo es de S/ 100.00 y deberá abonarse a la siguiente cuenta:
Banco Scotiabank
Razón Social: CEP AGUSTINIANO SAN MARTIN DE PORRES
Número de Cuenta: 039-7217480
CCI: 009-034-200397217480-01
Adjuntar en la carpeta el comprobante del depósito.
- b. Se recibirán las carpetas de forma virtual al correo ayudaseconomicas@agustinianosmp.edu.pe
- c. El formulario por llenar lo recibirán a través del sieweb, y en caso de no recibirlo podrán solicitarlo a la Secretaría del colegio.
- d. Los formularios pueden ser enviados a partir del lunes 11 de noviembre de 2024.
- e. La fecha límite para su entrega será el viernes 06 de diciembre de 2024.

III. Entrega de Resultados:

- a. Fecha de entrega: viernes 17 de enero de 2024.
- b. Será comunicado al correo del cual se envió la documentación.

10. ADMISIÓN 2025

El proceso de admisión de la IEP Agustiniiano San Martín de Porres se realiza de forma continua considerando principalmente el reconocimiento de los padres como los primeros educadores de sus hijos, el compromiso que adquieren con su misión y la capacidad de la institución para responder a sus expectativas.

GRADO Y NÚMERO DE VACANTES

1ro de primaria:	20
2do de primaria:	15
3ro de primaria:	15
4to de primaria:	10
5to de primaria:	01
6to de primaria:	01
1er de secundaria:	07
2do de secundaria:	02
3er de secundaria:	07

Requisitos:

- Solicitud de admisión.
- Cuota de ingreso: S/. 1 200.00
- Documento de aceptación de disposiciones del proceso de admisión.
- Informe económico, adjuntando los documentos que se soliciten en el mismo.
- Partida de Nacimiento del postulante (Emitido por RENIEC)
- Reporte o libretas de notas del 2023 al 2024.
- DNI del postulante (copia)
- DNI de los padres y/o apoderado (en caso el postulante tenga apoderado, presentar la documentación legal que lo acredite).
- Recibo de pago por derecho de inscripción.

Cuota de Ingreso

a) El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso

Monto de la Cuota de Ingreso 2024: S/ 1200.00 (MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)

Plazo: 10 días hábiles de recibida la carta de aceptación.

b) Forma y proceso de devolución de Cuota de Ingreso

Dicha cuota según las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación en el reglamento de la presente Ley, tiene el siguiente proceso:

➤ El padre de familia deberá presentar:

a Solicitud de devolución de Cuota de Ingreso.

b Copia de DNI del solicitante, así como del estudiante.

➤ El plazo para la devolución:

- Si el monto es menor o igual a una UIT: 90 días calendario, contados a partir de recibida la solicitud.
- Si el monto es mayor a una UIT: 180 días calendario, contados a partir de recibida la solicitud.

➤ La fórmula para el cálculo del monto a devolver es:

$$\bullet \quad MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA$$

Donde:

- MD: Monto final de la devolución.
- CI: Monto de la cuota de ingreso.
- NGEBR: Número de grados (año lectivo o periodo promocional) que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.
- NGF: Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.
- TD: Tasa de depreciación por concepto de uso "otros bienes del activo fijo" establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.
- NGE: Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución.
- DA: Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante (en caso este sea menor de edad) o al/a la propio/a estudiante (en caso este sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) a la IE privada.
- πp : Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años.

b) La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años es:

c)

CONCEPTO	2020	2021	2021	2022	2022	2023	2024
		Virtual	Presencial	Semi presencial/ virtual	Presencial		
CUOTA DE INGRESO	S/.800.00	S/.800.00	S/.800.00	S/.800.00	S/.800.00	S/.900.00	S/.900.00
PRIMARIA - MATRÍCULA	S/.510.00	S/.382.50		S/.459.00		S/.560.00	S/.620.00
PRIMARIA – PENSIONES	S/.382.50	S/.382.50	S/.510.00	S/. 459.00	S/.510.00	S/.560.00	S/.620.00
SECUNDARIA - MATRÍCULA	S/.510.00	S/.408.00		S/.459.00		S/.560.00	S/.620.00
SECUNDARIA – PENSIONES	S/.408.00	S/.408.00	S/.510.00	S/. 459.00	S/.510.00	S/.560.00	S/.620.00

d) La IE, **SÍ** efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones.

11. UNIFORME ESCOLAR (VER ANEXO 3)

Damas:

- Jumper del colegio en la mitad de la rodilla (Primaria)
- Falda del colegio con la basta a la altura de la mitad de la rodilla (Secundaria)
- Casaca verde del colegio
- Chompa verde del colegio.
- Blusa blanca con el logo del colegio bordado en el bolsillo.
- Medias verdes del colegio y zapatos escolares de color negro.
- Cabello limpio y recogido (cola, media cola, moño, trenza) con accesorios (vinchas, ganchos, lazos, coleteros) verde oscuro onegro, sin peinados o tintes de moda.
- Sin alhajas, ni maquillaje de cualquier tipo (bálsamos o protector labial de color), piercing, tatuajes y aditamentos de moda.
- Las uñas deben estar recortadas y limpias, no pintadas, no acrílicas ni en gel.

Varones:

- Pantalón color plomo malange del colegio. (ver anexo 3 y modelo en la recepción del colegio)
(Al ser una nueva prenda se dará el año 2025 como un año de transición)
- Casaca verde del colegio
- Chompa verde del colegio
- Camisa blanca con el logo del colegio bordado en el bolsillo.
- Medias grises y zapatos escolares negros.
- Cabello limpio, ordenado y corto sin peinado o tintes de moda.
- Sin aretes, piercing, tatuajes y aditamentos de moda.

UNIFORME DE EDUCACIÓN DE FÍSICA:

- Pantalón de buzo del colegio.
- Casaca de buzo del colegio.
- Polera ploma sin capucha con el logo del colegio
- Short de mujeres y varones.
- Polo blanco de manga corta con el logo del colegio.
- Medias blancas.
- Zapatillas blancas.

FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024

Con motivo de la finalización del año escolar 2024 damos a conocer a los padres de familia y a los alumnos lo siguiente:

- La salida de los estudiantes a partir del 4 de diciembre será:
Primaria: 1:30 p.m.
Secundaria: 1:30 p.m.
- El **viernes 06 de diciembre** será el último día de clases para los alumnos de 5to de secundaria.
- El **lunes 16 de diciembre** será el último día de clases para los alumnos desde 1er grado de primaria a 4to de secundaria.
- La **graduación de 5to de secundaria** será el **jueves 19 de diciembre a las 6:00 p.m.**
- La **clausura del año escolar** se realizará el **viernes 20 de diciembre** según la hora indicada (Todos los estudiantes asistirán correctamente uniformados)
Primaria: 9:30 a.m.
Secundaria: 3:00 p.m.
Ese mismo día se entregará el Informe de Evaluación (impreso) y la Guía de recuperación pedagógica (por intranet) a los estudiantes que pasan al programa de recuperación.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

Para las **evaluaciones de recuperación** se tendrá en cuenta la entrega de la Guía de recuperación pedagógica resuelta.

1. **Quinto de secundaria** rendirá sus evaluaciones a las 8:30 a.m. los días:

Jueves 02/01	:	Comunicación
Viernes 03/01	:	Matemática
Lunes 06/01	:	Sociales / DPCC / Inglés
Martes 07/01	:	CTA (Física)

Los alumnos **que no aprueben las evaluaciones en las fechas indicadas, esperarán 30 días calendarios** para solicitar una nueva fecha.

2. Los otros grados entregarán la Guía de recuperación pedagógica resuelta al profesor correspondiente, a **las 8:30 a.m.**, según el siguiente cronograma:

Primaria	Secundaria	Fecha
Comunicación	Comunicación	Lunes 03 de febrero
Matemática	Matemática	Martes 04 de febrero
Inglés	Inglés	Miércoles 05 de febrero
Otras área académicas		Jueves 06 de febrero

INICIO DE CLASES 2025

- Las clases se iniciarán el **lunes 03 de marzo**.
- La Bienvenida a estudiantes de 1er grado de primaria será el **viernes 28 de febrero**

HORARIO DE ATENCIÓN 2025

- El horario de atención al público será de lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 p.m. Cualquier información adicional que requiera puede comunicarse al correo info@agustinianosmp.edu.pe o llamar al (01) 461 2025/ 970 000 445

Les solicitamos que envíen al tutor, el acuso del recibo del presente comunicado por INTRANET. El presente documento estará colgado en la página web del colegio a partir del 20 de noviembre de 2024.

LA DIRECCIÓN